



Comité Económico y Social Europeo

ECO/300
Problemas específicos de
las islas

Bruselas, 28 de marzo de 2012

DICTAMEN

del Comité Económico y Social Europeo
sobre el tema
«**Problemas específicos de las islas**»
(Dictamen de iniciativa)

Ponente: **José María Espuny Moyano**

El 20 de enero de 2011, de conformidad con el apartado 2 del artículo 29 de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen de iniciativa sobre el tema:

«Problemas específicos de las islas».

La Sección Especializada de Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 7 de marzo de 2012.

En su 479º Pleno de los días 28 y 29 de marzo de 2012 (sesión del 28 de marzo), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 129 votos a favor, 4 en contra y 8 abstenciones el presente Dictamen.

*

* *

1. Conclusiones y recomendaciones

- 1.1 Las regiones insulares presentan características y particularidades comunes que se manifiestan de modo permanente y las distinguen netamente de los territorios continentales. En el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), los territorios insulares han obtenido un reconocimiento como fuente de desventajas concretas que necesitan una atención especial. No obstante, el CESE considera que es necesario continuar trabajando para conseguir adoptar una estrategia adecuada que aborde las necesidades específicas de estas regiones insulares.
- 1.2 El CESE considera que la definición del concepto de isla que emplea la UE es inadecuada, por lo que debería revisarse y actualizarse, teniendo en cuenta las nuevas realidades de una UE ampliada que incluye a Estados miembros insulares. En dictámenes anteriores¹ el CESE recomendó modificar dicha definición, recomendación que se reitera una vez más.
- 1.3 Los fenómenos migratorios o los problemas relacionados con el envejecimiento o el despoblamiento son cuestiones que afectan especialmente a las islas. Estas situaciones pueden ocasionar la pérdida del patrimonio cultural, la fragilización de los ecosistemas e implicaciones económicas serias (empleo, jóvenes, etc.).
- 1.4 Algunas islas tienen que hacer frente a la emigración de sus poblaciones a otras regiones más prósperas, otras islas acogen a inmigrantes que contribuyen al desarrollo económico local,

¹

«Una mejor integración en el mercado interior como factor clave para la cohesión y el crecimiento en las islas», DO C 27 de 30.2.2009, p. 123, e «Innovación en el turismo: definición de una estrategia para un desarrollo sostenible en los territorios insulares», DO C 44 del 11.2.2011, p. 75.

pero otras, debido a su posición geográfica, reciben a inmigrantes que superan su capacidad de acogida.

- 1.5 El CESE considera que es absolutamente necesario mejorar la accesibilidad a las islas y la conectividad entre las mismas. Puesto que la accesibilidad es un asunto vital para aumentar el atractivo de las áreas insulares, se tendrían que disminuir los costes del transporte de mercancías y personas mediante la aplicación del principio de continuidad territorial y la mejora del Reglamento europeo nº 3577/92.
- 1.6 La agricultura, ganadería y pesca, que constituyen una parte importante de la economía local y son la fuente de abastecimiento de la mayoría de la industria agroalimentaria, son frágiles, debido a la lejanía, el pequeño tamaño de las explotaciones y al escaso grado de diversificación de las producciones, así como a las condiciones climatológicas.
- 1.7 Esto conlleva una industria agroalimentaria insular débil y que difícilmente puede competir con los productos procedentes del continente o de países terceros, lo que a su vez redundaría en un mayor debilitamiento del sector primario.
- 1.8 El CESE recomienda que la PAC considere a las islas como zonas desfavorecidas, de forma similar a las zonas de montaña, destacando la insularidad de forma específica en la financiación.
- 1.9 Son muchas las islas europeas que han encontrado en la actividad turística un factor esencial para la supervivencia de su población local, de su identidad, de sus tradiciones y valores culturales y de su paisaje. Esta actividad ha generado un crecimiento económico, un aumento de la ocupación y una diversificación importante de la base económica, mediante los servicios vinculados al turismo. No obstante, la economía de las islas se ha vuelto demasiado dependiente de la actividad turística, por lo que sería necesario una diversificación hacia actividades complementarias del turismo, que favorezcan el desarrollo económico insular ante situaciones de crisis como la actual, que afectan considerablemente al turismo.
- 1.10 El CESE se une al Parlamento Europeo en su petición para que se desarrollen estrategias específicas similares para las islas, regiones de montaña y otras zonas vulnerables dentro de la iniciativa de la Comisión de desarrollo de una estrategia para un turismo costero y marítimo sostenible, recogida en su resolución de 27 de septiembre de 2011².
- 1.11 El CESE considera que existen dificultades en las islas a la hora de participar en los programas de I+D+i de la UE, debido al pequeño tamaño del mercado interno y la capacidad limitada de las estructuras disponibles para la investigación y el desarrollo. El CESE

²

Véase el dictamen del CESE sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Europa, primer destino turístico del mundo: Un nuevo marco político para el turismo europeo», DO C 376 del 22.12.2011, p. 44 y la Resolución del Parlamento Europeo sobre Europa, "Primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo" (2010/2206 (INI)).

asimismo considera de gran importancia que la UE continúe ayudando a las islas para el desarrollo de las TIC, apoye la creación de estructuras para la investigación y el desarrollo y favorezca la participación de las pymes insulares en los programas de I+D+i, si es necesario incluso a través de la contribución de los Fondos Estructurales.

- 1.12 La política energética europea, en relación con las regiones insulares, debería otorgar prioridad a la seguridad de abastecimiento de las islas; la financiación del desarrollo y la realización de proyectos para la producción de energía utilizando nuevas tecnologías y fuentes de energía renovables; y la promoción de un uso eficiente de la energía, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y la naturaleza.
- 1.13 La escasez de agua, la desalinización del agua de mar, así como otras posibilidades técnicas para la recogida y el abastecimiento de agua deberían incluirse por la UE en el marco de la política regional, teniendo en cuenta la especificidad de las regiones insulares.
- 1.14 El CESE considera de especial importancia que se desarrollen programas de formación permanente específicos para el personal insular que trabaja en los diferentes sectores, con especial relevancia en el sector turístico, que representa una de las actividades de mayor peso económico en las regiones insulares. Estos programas deberían financiarse con cargo al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, con el compromiso de los Estados miembros, las instituciones y los agentes socioeconómicos.
- 1.15 La educación, formación profesional y el aprendizaje permanente desempeñan un papel vital en la estrategia económica y social de la Unión Europea en el Proceso de Lisboa y la Estrategia Europa 2020. El CESE solicita que se tengan en cuenta las particularidades de las regiones insulares para asegurar que la educación y las oportunidades de aprendizaje permanente, en todas las regiones y para todos los habitantes, sean tenidas en cuenta en el marco de las estrategias nacionales.
- 1.16 El CESE anima a que se pongan en marcha las medidas contempladas en el Comunicado de Brujas sobre la coordinación de la formación profesional en Europa, adoptado por los ministros de Educación de todos los Estados miembros y los interlocutores sociales de ámbito europeo.
- 1.17 El CESE solicita de la Comisión Europea la creación de un grupo interservicios específico para islas, o en su caso, su inclusión en otros grupos interservicios ya existentes.
- 1.18 Se solicita que la Comisión vele para que las regiones insulares se beneficien de disposiciones específicas dentro del nuevo marco financiero plurianual 2014-2020 y que estas regiones sean contempladas en programas específicos de desarrollo regional, más ajustados a sus peculiaridades. Se debería considerar la posibilidad de aumentar los niveles de cofinanciación por parte de la UE en los ámbitos de interés prioritario para el desarrollo de las islas.

- 1.19 Teniendo en cuenta que la Estrategia Europa 2020 marcará las futuras acciones de la UE, el CESE considera necesario examinar el impacto de esta estrategia sobre las regiones insulares y cómo ésta ayuda a mitigar las desventajas inherentes a la insularidad.

Dada la estacionalidad de la actividad turística en las islas, el CESE solicita a la Comisión y al Parlamento Europeo que impulsen el proyecto CALYPSO sobre turismo social, tal y como ya manifestó en su dictamen sobre «Innovación en el turismo: definición de una estrategia para un desarrollo sostenible en los territorios insulares»³, contando con los interlocutores sociales, dada la incidencia que dicho programa puede tener en el sector turístico y su efecto multiplicador en otros sectores de actividad.

2. **Introducción**

2.1 **Las regiones insulares**

- 2.1.1 Según la definición de Eurostat, una isla es cualquier territorio que cumple los cinco criterios siguientes:

- tener una superficie mínima de un kilómetro cuadrado;
- estar ubicada a más de un kilómetro de distancia del continente;
- tener una población residente permanente de, al menos, 50 personas;
- no tener un vínculo físico permanente con el continente;
- no tener en su interior la capital de un Estado miembro de la UE.

- 2.1.2 Al definir el concepto de isla se debe hacer referencia a la Declaración 33 del TFUE que establece que «la Conferencia Intergubernamental considera que la expresión "regiones insulares" a que se hace referencia en el artículo 174 puede designar asimismo Estados insulares en su totalidad, siempre que se reúnan las condiciones necesarias».

- 2.1.3 Tal como ya estableció el CESE en un dictamen anterior⁴, esta definición no tiene en cuenta las nuevas realidades de una Unión Europea ampliada que incluye a Estados miembros insulares.

- 2.1.4 De acuerdo con esta definición, 14⁵ de los 27 países miembros de la UE cuentan con islas dentro de su territorio. Su importancia debe valorarse por el elevado número de habitantes que residen en las diferentes islas de la UE, que asciende a 21 millones de personas. Esto representa, aproximadamente, el 4 % del conjunto de la población de la UE-27.

³ DO C 44 de 11.2.2011, p. 75.

⁴ «Una mejor integración en el mercado interior como factor clave para la cohesión y el crecimiento en las islas», DO C 27 de 3.2.2009, p. 123, punto 2.2.

⁵ España, Irlanda, Francia, Dinamarca, Italia, Finlandia, Suecia, Reino Unido, Grecia, Países Bajos, Malta, Chipre, Estonia y Portugal.

- 2.1.5 Las regiones insulares presentan características y particularidades comunes que se manifiestan de modo permanente y las distinguen netamente de los territorios continentales.
- 2.1.6 Todas las islas de la UE presentan elementos diferenciales que las distinguen de las demás; no obstante, los factores comunes que existen en los territorios insulares de la UE son más intensos que las diferencias particulares de cada uno de ellos y, sobre todo, de una gran importancia en aspectos como el transporte, el medioambiente, el turismo o el acceso a los servicios públicos esenciales.
- 2.1.7 El TFUE, en su artículo 174, incluye un nuevo párrafo según el cual se prestará «especial atención (...) a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña».
- 2.1.8 A través de este artículo, los territorios insulares han obtenido, en su generalidad, un reconocimiento como fuente de desventajas concretas que necesitan una atención especial.

3. **Situación demográfica en las regiones insulares**

- 3.1 Los fenómenos migratorios o los problemas relacionados con el envejecimiento o el despoblamiento son cuestiones que afectan especialmente a las islas.
- 3.2 Algunas islas o zonas de territorios insulares se enfrentan actualmente a graves amenazas de despoblamiento debido a la partida de la población activa, fundamentalmente la más joven, al envejecimiento de la población residente o a las duras condiciones climatológicas. Esta situación puede ocasionar la pérdida del patrimonio cultural y la fragilización de los ecosistemas.
- 3.3 Otras islas, por su situación geográfica en las fronteras externas de la Unión, afrontan flujos de población inversos, y se encuentran expuestas a una inmigración irregular procedente de países terceros, que resulta con mucha frecuencia desproporcionada ante su capacidad de acogida.
 - 3.3.1 En algunas islas se están produciendo situaciones de extrema emergencia humanitaria que deben ser atendidas desde la solidaridad de la Unión Europea, incluyendo la necesidad de seguir compartiendo las cargas operativas generadas, combinando recursos nacionales y europeos.
 - 3.3.2 El CESE ha propuesto en otros dictámenes que, en el marco de una política común de asilo, se modifique el Reglamento de Dublín para facilitar la movilidad dentro de la UE de los solicitantes de asilo.

3.4 Por otra parte, hay islas que registran una fuerte implantación de residentes extranjeros con fuerte poder adquisitivo, que contribuyen al desarrollo económico y social local, pero que en situaciones en que el mercado de la vivienda está saturado, puede ocasionar su encarecimiento dificultando su acceso a la población local con menores recursos económicos.

4. **Accesibilidad e insularidad**

4.1 Algunas de las limitaciones de los territorios insulares son las derivadas de la discontinuidad espacial y la lejanía. Estas desventajas se reflejan en unos costes de transporte, de distribución y de producción más altos; mayores dosis de incertidumbre en los suministros y la necesidad de contar con mayores stocks y capacidad de almacenamiento.

4.2 Prueba de ello es la completa dependencia del transporte marítimo y aéreo. De esta manera, las regiones insulares se encuentran en una situación menos favorable que el resto de los territorios para aprovechar las ventajas del mercado único europeo como espacio homogéneo de relaciones económicas competitivas, en particular en lo que se refiere al redimensionamiento de las empresas para posibilitar la innovación y la obtención de economías de escala y externas.

4.3 En este sentido es importante recordar que en la iniciativa comunitaria del Cielo Único Europeo podrían analizarse mecanismos de gestión del tránsito aéreo con un enfoque específico dirigido a asegurar en todo momento la accesibilidad de las regiones insulares.

4.4 No podemos olvidar la situación creada con la evolución de la nube de ceniza del volcán islandés Eyjafjallajökull, que afectó a amplias zonas del espacio aéreo europeo durante los meses de abril y mayo de 2010, ocasionando el cierre de numerosos aeropuertos del centro y norte de Europa e incluso del sur de Europa.

4.5 El problema más preocupante no fue tanto la interrupción de la llegada de turistas sino la imposibilidad de que los que ya estaban en las islas volvieran a sus países de origen y la incertidumbre sobre la duración del problema.

4.6 Este caso particular refleja la especial vulnerabilidad de las regiones insulares en estas circunstancias, ya que, a pesar de afectar a casi toda Europa, el cierre del espacio único europeo tuvo una mayor repercusión (negativa) en las regiones insulares afectadas.

4.6.1 Otro tema que debe tenerse en cuenta es la imposición del impuesto sobre el CO₂ en el transporte aéreo, que la Comisión tiene previsto que entre en vigor a partir del 2012. Si finalmente este impuesto entrara en vigor, la Comisión debería encontrar una fórmula específica para las regiones insulares, ya que éstas dependen mucho más del transporte aéreo. Esto afectaría aún más a las desventajas inherentes a las mismas.

4.7 La accesibilidad es un asunto vital para aumentar el atractivo de las áreas insulares. Las redes transeuropeas de transporte (TEN-T) deben englobar una política multimodal real que debe ser aplicada también a las islas. La creación de corredores marítimos y aéreos entre el continente europeo y las islas mediante la financiación de infraestructuras fijas y móviles puede contribuir en esa dirección.

5. **Agricultura y pesca**

5.1 La agricultura, la ganadería y la pesca en las islas constituyen una parte importante de la economía local, en particular en términos de empleo, y también un importante apoyo a las industrias agroalimentarias locales, que representan la parte más importante de la producción industrial de las islas.

5.2 Sin embargo la producción agrícola y pesquera de las islas se caracteriza por una gran fragilidad debida, principalmente, a las dificultades que derivan de la lejanía, el pequeño tamaño de sus explotaciones, el escaso grado de diversificación de sus producciones, la dependencia de los mercados locales, su fragmentación y las condiciones climatológicas. Todo ello repercute en la industria agroalimentaria insular, que depende de sus propios productos. La debilidad de las producciones agrícolas y ganaderas conlleva que la industria agroalimentaria insular también sea débil.

5.2.1 Todos estos factores contribuyen a reducir considerablemente su competitividad frente a las producciones continentales y las procedentes de terceros países.

5.3 Además, la agricultura local presenta una fuerte dependencia del exterior, tanto en el suministro de materias primas e insumos como en la comercialización de los productos, en un contexto geográfico muy alejado de las fuentes de suministro y de los mercados.

5.4 Por lo tanto, los productores agrícolas de las islas compiten en condiciones de desigualdad con los productores de otros territorios. Los productores locales deben recibir el apoyo necesario para que la agricultura en las regiones insulares esté en pie de igualdad, a través, por ejemplo, de instrumentos específicos de la PAC para las islas y que se fomenten más las producciones locales y obtengan un mayor reconocimiento.

5.5 En relación a la adopción de medidas especialmente destinadas a compensar las desventajas de la insularidad en este ámbito, nada puede equipararse a un programa legislativo específico. Tal es el caso del sector primario, especialmente importante en las islas. El Fondo Europeo para la Pesca no prevé intervenciones especiales salvo en beneficio de las RUP y de las islas menores del Egeo.

5.6 Lo mismo ocurre con los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común (PAC). Las reformas más recientes de los regímenes de ayuda directa de la PAC, del desarrollo rural y del FEADER no han tenido en cuenta el hecho de la insularidad.

6. Mercado interior y turismo

- 6.1 El reducido tamaño de los territorios insulares, en comparación con los continentales, condiciona significativamente la producción y la estructura de los mercados. La mayor parte del tejido productivo localizado en estos territorios está formado por pequeñas empresas y microempresas con un grado de vulnerabilidad más elevado que el de las grandes compañías.
- 6.2 El turismo ha sido y sigue siendo un recurso básico de la economía de muchos territorios insulares. A pesar de las múltiples diferencias existentes entre ellas son muchas las islas europeas que han encontrado en esta actividad un factor esencial para la supervivencia de su población local, de su identidad, de sus tradiciones y valores culturales y de su paisaje.
- 6.3 La implantación del turismo en las regiones insulares europeas ha generado en estos territorios un crecimiento económico y de la ocupación, y una diversificación importante de la base económica, mediante los servicios vinculados al turismo. También ha permitido la recuperación y protección de las tradiciones y la cultura locales, así como de áreas naturales y del patrimonio monumental.
- 6.4 Aunque en general el turismo ha sido un factor claramente positivo, también deben reconocerse los impactos negativos que ha tenido para algunas regiones insulares, como la precariedad laboral, la estacionalidad, la poca cualificación de los empleados, una fuerte especulación urbanística y una elevación del coste de vida para la población local. También ha generado serios problemas de abastecimiento de agua y dificultades para proporcionar servicios básicos para la población (gestión de residuos, sanidad, etc.) conllevando un fuerte impacto medioambiental. Actualmente, la economía de las islas es muy dependiente de la actividad turística, por lo que sería necesario una diversificación hacia otras actividades –y no solo complementarias del turismo– que favorezcan el desarrollo económico insular ante situaciones de crisis como la actual, que afectan considerablemente al turismo.
- 6.5 Tras la aprobación del TFUE, se reconoce expresamente la importancia del turismo en la UE. En junio de 2010 la Comisión presentó una Comunicación que promueve un nuevo marco para emprender una acción coordinada dentro de la Unión Europea para incrementar la competitividad y capacidad de desarrollo sostenible del turismo europeo⁶. Este reconocimiento supone una oportunidad para reforzar la competitividad del sector turístico europeo, contribuyendo así a la nueva Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

⁶ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre "Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para turismo europeo", [COM\(2010\) 352](#) final.

6.6 El Parlamento Europeo, en su resolución de 27 de septiembre de 2011⁷, en su punto 55 «*acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de desarrollar una estrategia para un turismo costero y marítimo sostenible, y pide que desarrolle estrategias específicas similares para las islas, las regiones de montaña y otras zonas vulnerables*».

7. **Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)**

7.1 La innovación es un objetivo esencial de la política económica, tanto en el ámbito de la UE – con la Estrategia de Lisboa y la Estrategia Europa 2020– como en el regional, mediante el aumento del porcentaje de las inversiones públicas en investigación, educación, formación y respaldo de los «sectores más innovadores» (entre otros, transportes, energía, industria verde, etc.). También es el caso de los servicios, especialmente aquellos que requieren un nivel de conocimientos y de cualificaciones que se considera habitual en la mayoría de las actividades turísticas (entre otros, alojamiento, restauración, servicios inmobiliarios, etc.).

7.2 Se deben promover y reforzar la sociedad de la información y las nuevas tecnologías, que constituyen vías de diversificación de la actividad y de progresión del conocimiento para las islas. La utilización de las TIC reduce el aislamiento, mejorando los procesos y sistemas de gestión empresarial y las relaciones con el exterior, lo que favorece el aumento de su competitividad y productividad.

7.3 La principal dificultad que tienen las regiones insulares para desarrollar su capacidad de innovación radica en la debilidad del tejido empresarial, los niveles de formación, el acceso al mercado europeo, la escasa inversión en infraestructuras de investigación, etc. La innovación en las regiones insulares debe ser examinada desde un concepto amplio, que abarque por ejemplo el procesamiento, los métodos de *marketing*, y técnicas innovadoras en la gestión o la organización empresarial. El objetivo que deben perseguir las empresas insulares es el de mejorar su capacidad de producción, la calidad de sus productos, y que se les facilite el acceso al mercado europeo en condiciones de competencia similares a las regiones continentales de la Unión Europea.

7.4 Por otra parte, hay que destacar las dificultades que tienen las islas a la hora de participar en los programas de I+D+i de la UE. El pequeño tamaño del mercado interno, la capacidad limitada de las estructuras disponibles para la investigación y el desarrollo hacen que sea mucho más difícil para estas regiones insulares poder participar en estos programas.

8. **Energía y agua**

8.1 Debido a la elevada dependencia que las islas tienen de la importación de combustibles, las variaciones de los costes energéticos inciden en mayor medida en las regiones insulares.

⁷

Resolución del Parlamento Europeo sobre Europa, Primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo (2010/2206 (INI)).

- 8.2 La política energética europea, en relación con las regiones insulares, debería otorgar prioridad a la seguridad de abastecimiento de las islas; la financiación del desarrollo y la realización de proyectos para la producción de energía utilizando nuevas tecnologías y fuentes de energía renovables; y la promoción de un uso eficiente de la energía, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y la naturaleza.
- 8.3 La producción, el almacenamiento y la distribución de electricidad no sólo son importantes para las necesidades primarias de energía, sino también para la desalinización del agua marina, lo que podría resolver el abastecimiento de agua potable en muchas islas.
- 8.4 Como consecuencia de la reducida superficie de las islas y principalmente a su constitución rocosa, en la mayoría de las islas hay escasez de agua. Esto impide el desarrollo económico (especialmente el turismo) además de sus repercusiones sobre la salud, la agricultura y la ganadería.

9. **Formación y empleo**

- 9.1 De conformidad con el reciente estudio de Euroislands⁸ el capital humano es un problema importante en las islas europeas, y especialmente en el Mar Mediterráneo. El nivel de educación es especialmente bajo incluso en las islas con mayor producto interior bruto per cápita y presencia de una universidad. En las islas nórdicas, el capital humano está mejor preparado para enfrentarse a nuevos desafíos, pero incluso allí la conversión de ocupaciones tradicionales es un reto.
- 9.2 La educación, la formación profesional, el aprendizaje permanente y el conocimiento de lenguas extranjeras desempeñan un papel vital en la estrategia económica y social de la Unión Europea en el Proceso de Lisboa y la Estrategia Europa 2020. Asegurar la educación y las oportunidades de aprendizaje permanente en todas las regiones y para todos los habitantes tiene que ser la piedra angular de las estrategias nacionales. La escasez de personal y la necesidad de disponer de una amplia gama de servicios requiere de una polivalencia profesional por parte de los habitantes de las islas que se puede alcanzar a través de programas de formación profesional adecuados financiados por la UE.

⁸ Estudio «Euroislands - El desarrollo de islas - Islas europeas y política de cohesión» (Programa Europeo ESPON 2013).

10. **Política regional**

- 10.1 La política regional es el principal medio comunitario al servicio de los territorios insulares para superar sus limitaciones estructurales y para aprovechar su potencial de desarrollo y crecimiento. No obstante, hace falta una mejora de esta política para posibilitar que las islas, que son parte integrante del mercado único europeo, saquen el máximo provecho, tanto en términos económicos como sociales.
- 10.2 En general, los territorios insulares se encuentran en una situación de desventaja respecto de los territorios continentales. La insularidad no cuenta como uno de los temas prioritarios de la agenda de la política regional y de cohesión europea. Además, la ampliación ha cambiado radicalmente la prioridad de la agenda europea de estas políticas, lo que no ha favorecido a las políticas europeas sobre la insularidad.
- 10.3 Se ha de crear un marco integrado que responda con eficacia a las limitaciones que afrontan las islas europeas. Por ello, es necesario que las medidas y políticas que puedan influir en las islas vayan siempre precedidas de las correspondientes evaluaciones de impacto, de forma análoga a como se hace en el caso de las regiones ultraperiféricas; de esta manera se evitarían las repercusiones negativas y las contradicciones y se reforzaría la cohesión territorial. Dicha evaluación de impacto es especialmente necesaria en el caso de las políticas de transporte, de medio ambiente y de energía.
- 10.4 En la programación 2007-2013 el PIB per cápita se ha utilizado como único indicador para definir la elegibilidad de las regiones en el marco de los objetivos establecidos en la política regional. Este indicador ignora que la cohesión implica una dimensión mucho más amplia que incluye componentes sociales, ambientales, territoriales y otros relacionados con la innovación y la educación. Nuevos indicadores, que utilicen datos estadísticos más pertinentes, deberían proporcionar una imagen bien definida del nivel de desarrollo de las islas y una comprensión satisfactoria de las regiones con desventajas geográficas permanentes.
- 10.4.1 En este sentido, los indicadores de referencia de la Estrategia Europa 2020 deberían ser incorporados como referencia, en coherencia con el marco político general de la Unión.
- 10.5 Si bien en la programación 2007-2013 se ha reconocido a las islas europeas como elegibles para la cooperación transfronteriza, el establecimiento del criterio de distancia máxima de 150 km entre fronteras regionales ha provocado que actualmente 3 archipiélagos (Cícladas, Hébridas y Baleares) hayan quedado excluidos.
- 10.6 El CESE aboga por que se abandone el criterio de distancia (150 km) utilizado en la clasificación de las islas como regiones fronterizas a fin de que estas puedan acogerse a financiación de los programas de cooperación transfronteriza en el marco de la cooperación territorial de la política de cohesión o en el marco de la política europea de vecindad.

- 10.7 Es preciso conceder especial atención a las islas afectadas, no por una sola, sino por varias de las desventajas mencionadas en el artículo 174, como las islas montañosas o las muy escasamente pobladas. Lo mismo puede decirse de los archipiélagos afectados por una doble o múltiple insularidad. Estos territorios sufren desventajas adicionales derivadas de su fragmentación y de su dimensión geográfica limitada. Señalemos igualmente la situación de un buen número de islas costeras que padecen graves desventajas ligadas a la microinsularidad. Todo ello hace que las limitaciones que impone la insularidad se acentúen y que haya a menudo una falta de servicios para la población.
- 10.8 Así pues, las islas necesitan la aplicación de un enfoque integrado de las diferentes políticas, tanto horizontalmente (mediante un planteamiento intersectorial en las principales políticas con impacto territorial, PAC, PPC, ayudas estatales, etc.), como verticalmente (asociando las dimensiones regional, nacional y comunitaria). Este enfoque también debería reflejar las nuevas orientaciones políticas del Tratado de la Unión Europea y la importancia dada a áreas particulares, como por ejemplo, la energía y el clima, la proyección exterior de la UE y los asuntos de justicia e interior⁹.

11. Fortalezas y atractivos de las regiones insulares

- 11.1 De acuerdo a las conclusiones del estudio Euroislands en el marco de ESPON¹⁰, se destaca, en cuanto a las fortalezas de las islas, que las principales ventajas comparativas son la calidad de vida y sus bienes naturales y culturales. Las islas poseen una alta densidad de capital natural y cultural y una fuerte identidad cultural. No obstante, existe una limitación importante, ya que el patrimonio natural y cultural son recursos insustituibles y no renovables.
- 11.2 Siguiendo las recomendaciones de este estudio, en las islas las nuevas tecnologías en los campos de la comunicación y la información disminuyen el impacto negativo de la insularidad (la pequeña escala y el aislamiento). Las nuevas tecnologías también pueden ser beneficiosas para las pequeñas y medianas empresas y servicios como la educación e investigación, los servicios de salud, información, cultura y otras actividades creativas. Otros cambios tecnológicos (desarrollo de nuevas formas de energías renovables, las tecnologías de sustitución parcial de los recursos naturales, los avances en el sector del transporte, etc.) pueden tener un efecto moderador sobre las limitaciones causadas por la insularidad.

⁹ Áreas identificadas en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones y los Parlamentos Nacionales sobre la «Revisión del presupuesto de la UE», COM(2010) 700 final.

¹⁰ Estudio «Euroislands - El desarrollo de las islas - Islas europeas y política de cohesión» (Programa Europeo ESPON 2013).

11.3 En las regiones insulares se suceden innumerables ejemplos de buenas prácticas:

- Iniciativas en el sector empresarial: Varios productos agrícolas y manufacturados de las islas (productos alimenticios y bebidas) han «resistido» la competencia dentro de la Unión Europea y el mercado mundial a pesar de sus precios relativamente altos, en base a su calidad (de los insumos locales y los métodos tradicionales de producción) y/o su singularidad, la creación de una marca.
- Iniciativas emprendidas para afrontar los problemas generales del medio ambiente, tales como el cambio climático o problemas específicos relacionados con la insularidad: en el caso de aplicaciones en producción de energías renovables destacamos la isla de Citnos (Cícladas), Samsø, Eigg (Escocia), Gotland, Bornholm, Islas Canarias, etc.

Bruselas, 28 de marzo de 2012.

El Presidente
del
Comité Económico y Social Europeo

Staffan NILSSON
